El Presidente,

JORGE E. GOMEZ VILLAMIZAR

El Secretário General.

ALIRIO NIÑO SANTAMARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE SANTANDER GOBERNACION DE SANTAÑDER

Bucaramanga, Diclembre dos (2) de mil novecientos ochenta y seis (1986).

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE.

GOBERNACION DE SANTANDER

ALVARO BELTRAN PINZON Gobernador de Santonom

- 25 ABR 2014

ORDENANZA NUMERO 21 DE 1986

AUTENTICO (Diciembre 2)

"Por la cual se complementa el nombre de un Municipio".

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA:

ARTICULO 1º- Compleméntese el nombre del Municipie de El Carmen denominándose a partir de la promulgación de la presente Ordenanza así: El Carmen de Chucurí.

ARTICULO 2º- El Instituto Agustín Codazzi tenérá notificación de la presente modificación para les efectos de Ley.

ARTICULO 37- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y derega todas las disposiciones que la sean contrarias. Expedida en Bucaramanga, vaintiséis (26) dias del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Presidente.

JORGE E. GOMEZ VILLAMIZAR

El Secretario General,

ALIRIO NIÑO SANTAMARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, Diciembre dos (2) de mil novecientos ochema y seis (1986).

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE.

ALVARO BELTRAN PINZON Gobernador de Santander

ORDENANZA NUMERO 22 DE 1986

(Diciembre 2)

"Por la cual se regula la inversión oficial en acueductos y alcantarillados".

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

en uso de sus facultades

ORD-ENA:

ARTICULO 1º- El Gobierno Departamental, dentro de las inversiones previstas en obras de Acueducto y Alcantarillado, atenderá prioritariamente e irrigará fondos cuantitativamente superiores, para las municipalidades en los cuales los respec-